



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Buenos Aires 177 – 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 15 de Octubre de 2003

Expediente N° 8156/03

RES. D. Cs. Ex. N° 293/03

VISTO:

Las presentes actuaciones iniciadas por el Sr. Carlos Luis Esteban – L.U. N° 210.908, para obtener reconocimiento de las asignaturas aprobadas en la carrera de Geología (Facultad de Ciencias Naturales) - U.N.Sa, para las carrera de Electrónico Universitario de esta Unidad Académica;

CONSIDERANDO:

El informe favorable de la respectiva Comisión de las Carreras fs. 19 vta. de estos actuados;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Otorgar al alumno Sr. Carlos Luis Esteban – L.U. N° 210.908, reconocimiento de asignaturas aprobadas en la carrera de Geología (Facultad de Ciencias Naturales) - U.N.Sa, para la carrera de Electrónico Universitario, de esta Unidad Académica, de acuerdo al siguiente detalle:

CONDICIONADAS:

<u>ELECTRÓNICO UNIVERSITARIO</u>		<u>GEOLOGÍA</u>
ELEMENTOS DE FISICA	POR	Física I y II más prueba complementaria sobre el siguiente tema: "Errores de Medición", del programa vigente.

M



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Buenos Aires 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

RES. D. Cs. Ex. N° 293/03

MATEMÁTICA 1	POR	Matemática 1 más prueba complementaria sobre los temas: Espacios vectoriales. Subespacios. Combinados lineales. Dependencia e Independencia lineal. Subespacio generado. Base y dimensión. Transformaciones lineales. Núcleo e Imagen. Autovectores y autovectores. Cambio de base. Diagonalización, del programa vigente.
ANÁLISIS MATEMÁTICO I	POR	Matemática II, más prueba complementaria de sucesiones y series numéricas, del programa vigente.

Son: 3 (tres) asignaturas reconocidas parcialmente.

DIRECTAS:

ELECTRÓNICO UNIVERSITARIO		GEOLOGÍA
FÍSICA 1	POR	Física I y Física II

Es: (1) una asignatura aprobada por reconocimiento.

ARTICULO 2º: Dejar establecido que los reconocimientos otorgados por la presente resolución quedarán condicionados a la aprobación previa de las materias correlativas, de acuerdo a lo dispuesto por la Res. N° 372/80.

ARTICULO 3º: Por Mesa de Entradas, notifíquese al recurrente/. Publíquese en Transparente. Vuelva al Departamento Alumnos para su registro. Cumplido. RESERVESE.

N.F.A.
Get.

Lic. VERONICA JAVI DE ARROYO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS



Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS